



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**AGUAYTIA - PERU**

Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



246  
239

*"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131-2018-MPPA-A**

Aguaytia, 30 de Abril del 2018



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2018, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2017-MPPA-A, de fecha 29 de Diciembre del 2017 y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2017-MPPA-A-SCE, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad ; por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (18'091,074.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Artículo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la mas alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

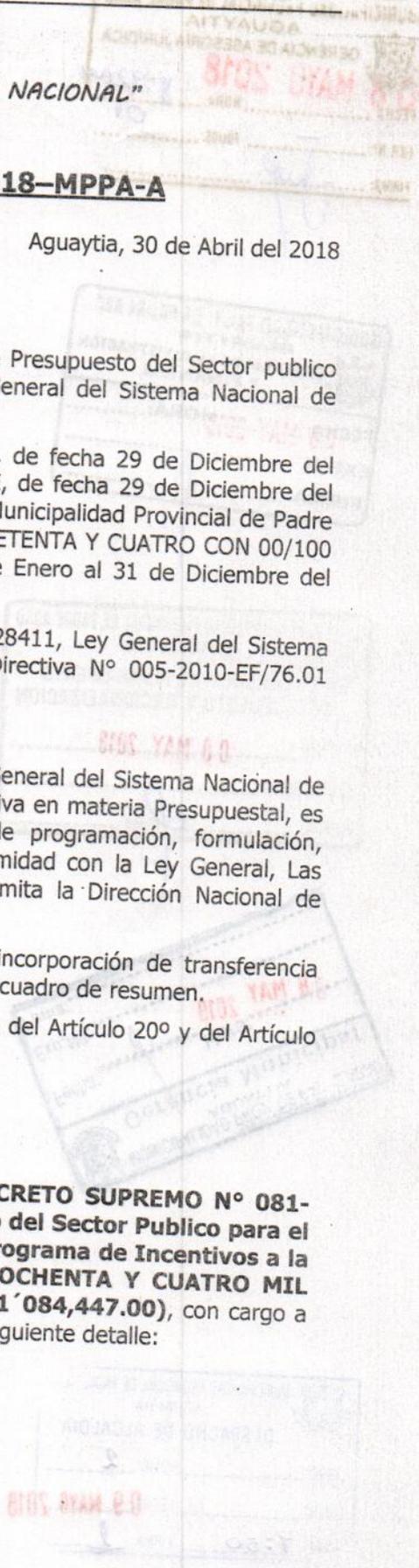
Visto el Informe N°076-2018-SGP-GPPR-MPPA-A, solicitando incorporación de transferencia según DECRETO SUPREMO N° 081-2018-EF, según lo establecido en el cuadro de resumen.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante **DECRETO SUPREMO N° 081-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**, por el monto de **UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 1'084,447.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**AGUAYTIA - PERU**  
 Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



246  
238

**EGRESOS**

**En Soles**



SECCIÓN SEGUNDA  
 PLIEGO  
 AGUAYTIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 : 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 Rubro

: 5 Recursos Determinados  
 : 18 Canon y Sobre Canon Petrolero



CATEG. PRESUP./PROG. PRESUP.

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

GENÉRICA DEL GASTO

2. Gastos Presupuestarios  
 2.3 Bienes y Servicios

1'084,447.00

**TOTAL EGRESOS**

1'084,447.00

=====



**Artículo 2°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.-** Encarguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las areas competentes.

**Regístrese y Comuníquese y Archívese.**



Sr. Victor H. Sosa Garcia  
 ALCALDE

